Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
Unidad Operativa de Contrataciones

Comandante Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay
Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 201 **RUC Nº: 80000757-3**
E mail: rgonzale@fil.una.py

Asunción, 29 de Mayo de 2017.-

ACLARACIÓN Nº 01/2017.-

CONTRATACION DIRECTA - ID. Nº 326.519 "ADQUISICION DE RELOJES BIOMETRICOS"

En consideración a las consultas aclaratorias recibidas en la fecha, se detalla cuanto sigue:

Punto 9 del ANEXO B.

9. Se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al Castellano: NO APLICA.-

Aclaración: Esta convocante aclara, que no se estableció solicitar a los potenciales oferentes folletos, catálogos u otros complementarios al bien solicitado, en otros idiomas, traducidos al castellano, debido a que no es necesario contar con lo mencionado. En el año 2016, hemos realizado el mismo procedimiento de contratación conforme ID. N° 308.605, bajo las mismas condiciones y no hemos tenido ningún tipo de inconvenientes con solicitar o no folletos y otros documentos que describan al producto siendo que ya contamos con las especificaciones técnicas precisas conforme nuestra necesidad Institucional.

Punto 20 del Anexo B

Aclaración: Esta convocante aclara, que en el mercado existen oferentes dedicados exclusivamente a este rubro (sistemas de control de accesos) y oferentes con mayor diversidad de productos en cuanto a controles. La necesidad institucional en este momento es de contar con relojes biométricos de control de acceso, no de sistemas de seguridad en general o similares. Tampoco es limitante o dará mayor participación; como lo hemos expuesto en la nota de comunicación del llamado, la necesidad institucional será requerida a empresas cuya actividad comercial se encuentra vinculado al tipo de bienes y/o servicios a ser contratados.

Punto 34 del Anexo B

Aclaración: Esta convocante aclara, que el plazo establecido para la entrega de los equipos es suficiente considerando que en el año 2016, hemos realizado el mismo procedimiento de contratación conforme ID. N° 308.605, bajo las mismas condiciones y no hemos tenido ningún tipo de inconvenientes con la entrega en tiempo y en forma de los relojes solicitados, dejando constancia también que en el año 2016, el plazo de entrega sólo se estableció 10 días corridos una vez recepcionado la orden de compras correspondiente. Este año hemos establecido 20 (veinte) días corridos.

Alberto Rodrigo González
Jefe U.O.C.
Facultad de Filosofía U.N.A.